



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0403

Téngase en cuenta, que los convocados HUGO NICOLÁS SCHMIDT SÁNCHEZ y NEFFERTH STELLA SÁNCHEZ ROA concurrieron al pleito y que estando en tiempo replicaron la acción, a través de excepciones de fondo (archivo 17). Sin embargo, de dicha contestación se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto, pues aún está pendiente lo concerniente al llamamiento en garantía efectuado por uno de los miembros del extremo pasivo.

De otro lado, se le reconoce personería adjetiva a la abogada ANGÉLICA MARGARITA GÓMEZ LÓPEZ como vocera judicial de los aludidos encartados, acorde con la literalidad de los mandatos allegados (archivo 15 fls.1 a 12).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO

JUEZ

(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. - Miguel Ávila Barón Secretario

AP